

Radicado N° 201710338109

**INFORME EJECUTIVO ANUAL DE CONTROL INTERNO
 VIGENCIA 2017 CON CORTE A 30 DE DICIEMBRE DE 2017.**

SERVIDOR RESPONSABLE	Juan Hernando Cano Maya
CARGO	Jefe Control Interno
ENTIDAD PÚBLICA	Administrador del Patrimonio Escindido de Empresas Varias de Medellín ESP - APEV
NIT:	900.266.932-6
FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN	21 de marzo de 2017.
FECHA DE TERMINACIÓN DE LA GESTIÓN	31 de diciembre 2017.
CIUDAD Y FECHA	Medellín 31 de diciembre de 2017.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, y conforme al Decreto 943 del 21 de Mayo de 2014, expedido por el Departamento Administrativo de Función Pública DAFP, mediante el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno MECI 2014.

El Jefe de Control Interno de Administrador del Patrimonio Escindido de Empresas Varias APEV - ESP presenta y publica Informe Ejecutivo de la Gestión del periodo comprendido entre el 21 de marzo de 2017 al 31 de diciembre de 2017, acorde a la estructura de dicho modelo: Módulo de planeación y gestión, módulo de evaluación y seguimiento y el eje transversal de información y comunicación, el cual fue publicado en el sitio web de la Entidad, así como en la cartelera ubicada en el pasillo norte de piso 4 del Centro Administrativo Municipal la Alpujarra donde se encuentra ubicada la oficina de APEV.

- **MECI:** La jefatura de Control Interno realizó seguimiento y acompañamiento permanentemente al Modelo Estándar de Control Interno implementado en la Entidad y se solicitó a la Secretaría de Evaluación y Control un diagnóstico del modelo, con el fin de identificar fortalezas y debilidades el cual arrojó como resultado aspectos importantes de valor agregado tales como:

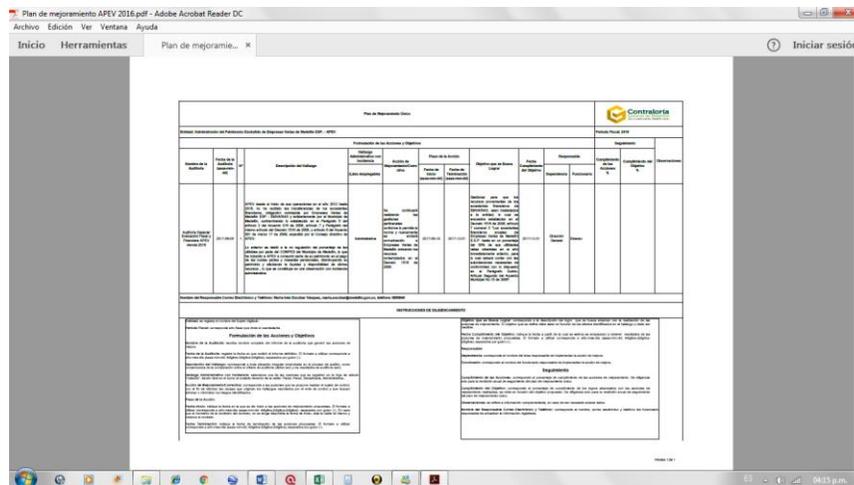
“Instrumentos formulados en versión preliminar, Código de Ética y Estatuto de la actividad de auditoría interna, según el Marco Internacional para la Práctica Profesional-MIPP”.

Así mismo la evaluación encontró oportunidades de valor, que se presentan para la mejora continua como son entre otras, las siguientes:

- Actualizar y formular el manual de auditoría.
- Formular e implementar un Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad de la actividad de auditoría interna.
- Formular e implementar una metodología para la planificación del Plan Anual de auditorías basado en riesgos.
- Revisar y actualizar el instrumento de planificación denominado Plan Estratégico 2016

Es importante continuar con el fortalecimiento del modelo y continuar trabajando en aspectos importantes como la identificación de riesgos en los diferentes procesos como es el contable - financiero, pensional, cobro coactivo y ajustar los respectivos mapas de riesgos. Frente a lo anterior es importante conseguir asesoría con el fin de implementar los cambios que se efectuaran con respecto al cambio del MECI 2014 el nuevo modelo 2017 MIPG.

- Planes de Mejoramiento: Frente al informe “Auditoria Especial Evaluación Fiscal y Financiera APEV 2016”, la jefatura de Control Interno brindo acompañamiento al APEV en lo relacionado con el Hallazgo Administrativo efectuado por la Contraloría General de Medellín. Dicho plan de mejoramiento fue cargado oportunamente por la Entidad en la plataforma dispuesta para tal fin por el Ente de Control.



- Avalúos a los predios propiedad del APEV: Se brindó asesoría al señor director general en dicho tema y realizaron muy satisfactoriamente los avalúos de los predios propiedad de APEV, contrato que se ejecutó por parte de la Lonja de

Medellín para la vigencia 2017-2018, los cuales reflejaron los siguientes valores así:

NOMBRE LOTE	ÁREA DEL TERRENO M2	VALOR AVALÚO AÑO 2017
FERIA GANADO	178.012,98	\$ 178.013.510.000
CENTRAL DE BENEFICIO	83.000,68	\$ 65.570.537.000
LOTE COLORES	10.273,32	\$ 17.940.595.000
LOTE EL CARACOL	13.500,00	\$ 16.199.424.000
BLOQUE 20 CENTRAL MAYORISTA	3.465,73	\$ 17.787.115.000
VALOR TOTAL DE LOS PREDIOS DEL APEV		\$ 295.511.181.000

- Visitas Domiciliarias: Durante la presente vigencia se realizó un total de 20 visitas domiciliarias por parte de Clipsis la empresa contratada para prestar dicho servicio, lo anterior como requisito para el trámite de sustitución pensional por parte de familiares de pensionados fallecidos y que se encontraban a cargo del APEV.
- Archivo Documental Pensionados: A la fecha de entrega del presente informe, no se ha entregado por parte de EMVARIAS al APEV el archivo documental, conforme lo estipula la Ley general de archivo en Colombia Ley 594 del 2000 y las condiciones de digitalización que establece el Municipio de Medellín para sus entidades que conforman el conglomerado público.
- Cobro Coactivo: El saldo por este concepto con fecha de corte a 30 de noviembre asciende a: \$ 396.132.155. Durante el periodo octubre noviembre de 2017 se ha recaudado un valor de \$3.515.455 lo anterior, desde que se envió requerimiento de cobro a entidades deudoras de cuotas partes de Apev.
- Seguros de los predios propiedad del APEV: Se constató que actualmente todos los predios de la Entidad cuentan con su debida póliza de seguros contra todo riesgo de daños materiales, así como su respectiva póliza de cumplimiento vigente por parte de los arrendatarios.
- Seguimiento peticiones, quejas, reclamos y sugerencias: En cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 en su artículo 76 el cual determina: (...) “La oficina de control interno deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular. En la página web principal de toda entidad pública deberá existir un link de quejas, sugerencias y reclamos de fácil acceso para que los ciudadanos realicen sus comentarios. Todas las entidades públicas deberán contar con un espacio en su página web principal para que los ciudadanos presenten quejas y denuncias de los actos de corrupción realizados por funcionarios de la entidad, y de los cuales tengan conocimiento, así como sugerencias que permitan realizar modificaciones a la manera como se presta el servicio público”.

Frente a lo anterior la Entidad una vez actualice y active la página web debe disponer de la información correspondiente tanto para a la vigencia 2017 como para la vigencia siguiente y dicho espacio debe permitir a los ciudadanos transmitir sus inquietudes, así como también acceder a la información institucional del APEV.

- **Informe austeridad en el gasto:** Dando cumplimiento a la ley 177 de 1998 artículo 22, austeridad en el gasto y modificado por el Decreto 984 de 2012, se verificaron las ejecuciones presupuestales de gastos y la información suministrada con fecha de corte de 30 de noviembre de 2017.
 - ✓ Por concepto de mesadas pensionales se han ejecutado recursos por valor de. \$16.503.354.942. Valor que corresponde a un 66.42%
 - ✓ Por concepto de recursos propios para el pago entre otros de: Honorarios, seguros, cuota de fiscalización e impuestos, se han ejecutado un valor de: \$364.187.996. Lo cual corresponde a un 55.60%
 - ✓ Por transferencias recibidas del Municipio de Medellín se han ejecutado un valor de: \$209.680.908, correspondiente a un 83%.
- **Rendición de Cuentas a Entes de Control:** Se realizó seguimiento que la Entidad realizara en los plazos establecidos en cargue de la información a las entidades de control respectivas y en los plazos establecidos.
- **Control Interno y fomento del Autocontrol:** Se fomentó la cultura de Control Interno en el APEV mediante las carteleras, correos corporativos y de forma personal con los funcionarios, en los comités realizados en la Entidad.
- **Comités:** La jefatura de Control Interno participó en los diferentes comités de la Entidad como invitado, asesorando y acompañando los procesos y brindando recomendaciones en calidad de invitado con voz pero sin voto en los mismos.
- **Contratos:** Como novedad para esta vigencia que termina, se presenta el caso de la entrega del lote caracol por parte de la EDU, quien manifestó mediante oficio número 201730005899 del 20 de noviembre de 2017, que da por terminado el contrato de arrendamiento entre las partes.

También la jefatura de Control Interno, realizó seguimiento a los demás contratos de la Entidad y se visitaron los predios: El caracol, Lote colores y Feria de Ganado, se evidenció el estado de los inmuebles y se realizaron recomendaciones para evitar que continúe el deterioro de dichos inmuebles y que se realice mantenimiento a los predios conforme lo establecen los contratos vigentes.



- Supervivencia: Con corte a 30 de noviembre de 2017, se presentaron un total de 40 personas retiradas de la nómina pensional por concepto de fallecimiento.

Con respecto a la plataforma establecida por parte del ministerio de protección social para la verificación de esta novedad, también se evidenció que la dirección general de APEV realizó gestiones al respecto, esto con el fin de evitar que no se detecten oportunamente dichas novedades de nómina pensional y se retiren de la misma oportunamente por parte de APEV.

- Código 30: Con relación a este concepto, con corte a 30 de noviembre de 2017, en la nómina de la Entidad hay 65 pensionados que tienen concepto 30 los cuales están pendientes del trámite de pensión compartida de acuerdo con la información suministrada por la abogada encargada del proceso pensional.
- Cuentas no incluidas en la liquidación del 7% por concepto de arrendamiento de la Feria de Ganado contrato 019 de 1998. Mediante comunicado con radicado interno número R.I 201700003 la jefatura de Control Interno le informa al Director general de APEV el valor de los ingresos operativos que no fueron tomados en cuenta como concepto de pago para la liquidación del canon de arrendamiento, desde julio del año 2012, hasta el 30 de noviembre de 2017 de acuerdo con el concepto emitido por asesor tributario contratado por el Municipio de Medellín, dicho valor asciende a **\$2.765.101.694.**

FORTALEZAS:

- La Entidad se ajusta y ejecuta todos sus procedimientos contables en cumplimiento de la normatividad vigente en materia contable en Colombia y actualmente se encuentra implementando el nuevo marco normativo de políticas contables del APEV, conforme lo establece la resolución 533 de de la Contaduría General de la Nación.
- A la fecha, el patrimonio autónomo de la Entidad ha garantizado el funcionamiento de APEV, permitiendo el cumplimiento del objeto misional y el pago oportuno de las obligaciones pensionales a su cargo.
- Adecuada valoración de todos sus inmuebles mediante proceso de contratación directa, lo cual permite al APEV tener claridad del valor comercial de sus predios, los cuales garantizan el cálculo actuarial a cargo de la Entidad y dar cumplimiento de lo establecido en el manual de políticas contables de APEV establecido mediante resolución número 040 de septiembre 09 de 2014 y contenido en su numeral 7,1,4, en el párrafo registro de la actualización.

DEBILIDADES:

- Déficit del patrimonio: Se requiere dar prioridad a la venta de dos de los predios propiedad de APEV, para así fondear el patrimonio autónomo y contar con recursos conforme lo establece el Decreto 941 de 2002 en su Artículo 11 el cual determina lo siguiente:

...(El monto de los recursos en efectivo e inversiones admisibles con los que se constituya el patrimonio autónomo no podrá ser inferior al monto del pasivo corriente a cargo del patrimonio durante los primeros dos años, contados a partir de la fecha de su constitución. Posteriormente, el monto de dichos recursos e inversiones en ningún caso podrá ser inferior al pasivo corriente a cargo del patrimonio autónomo durante los dos años siguientes. Para efectos de determinar el pasivo corriente se tomara el monto de las obligaciones pensionales ciertas y eventuales a pagar en el respectivo año con todos sus reajustes, así como los gastos relacionados con la administración del patrimonio).

Frente a lo anterior se infiere que a 30 de noviembre del 2017 al APEV le faltarían recursos para pago de pensiones y bonos para los próximos 2 años por valor de: \$31.884.539.

- Archivo pensional: Al cierre de la vigencia actual, EMVARIAS no ha realizado entrega de los expedientes de los pensionados al APEV, aún no se conoce de manera oficial la fecha exacta de entrega del archivo a la Entidad.
- Archivo Administrativo de APEV, es importante que una persona capacitada en el tema de gestión documental se encargue del manejo y clasificación de los documentos, la Entidad puede utilizar la figura de apoyo interadministrativo o mediante un estudiante de práctica.
- La Entidad no posee planta de cargos propia diferente de su nivel directivo, el personal para ejecutar los procesos depende de contratistas asignados mediante convenio de fortalecimiento financiero y apoyo jurídico brindado por el ITM.
- Falta de recursos en el presupuesto de la Entidad para asesoría y capacitaciones en temas importantes relacionados con Planeación y Control Interno, asunto considerado importante debido a los cambios que se darán el en año 2018 especialmente en el tema MIPG, ya que la entidad no cuenta con personal capacitado al respecto. Lo que sería significativo, ya que gestionar dichos recursos para futuras vigencias permitiría fortalecer el ambiente de control y planeación en APEV.



- Adquisición y actualización de equipos de cómputo: APEV requiere con prioridad adquirir nuevos equipos que permitan un adecuado funcionamiento de los diferentes programas y aplicaciones necesarios para un adecuado funcionamiento de sus procesos, los actuales equipos están desactualizados son lentos y presentan constantes fallas.
- Con relación al aplicativo Mercurio, es necesario que por parte del señor director se pueda dar un seguimiento de todos los oficios y comunicaciones radicadas y recibidas por cada uno de los funcionarios de la Entidad, esto con el fin de generar una trazabilidad de la información, así como el estado y avance de los procesos.

ESTADO GENERAL DEL CONTROL INTERNO

- Durante esta vigencia 2017, no se recibió el Archivo Pensional por parte de EMVARIAS, situación que genera deficiencias y retrasos en las consultas requeridas por el APEV.
- Cobro coactivo, dicho proceso avanzó durante este año, no obstante el valor recaudado no ha sido muy representativo para la Entidad, ya que según la responsable del proceso solo ha logrado recuperar un valor de \$3.515.455 y el valor total adeudado al APEV asciende a: \$396.132.155 lo cual representa solo un 0.8% del valor por recuperar.
- Cumplimiento Ley 1474, artículo 76, seguimiento al plan anticorrupción y atención al ciudadano, a la fecha no se ha dispuesto dicha información en la página web establecida para tal fin.
- Frente al cumplimiento Ley 177 de 1998 artículo 22, austeridad del gasto, el cual fue modificado por el Decreto 984 de 2012, se revisó la ejecución presupuestal de gastos con corte a 30 de noviembre de 2017 y esta se encuentra ajustada a lo establecido.
- Los avalúos a los predios de la Entidad se encuentran debidamente valorados por una entidad especializada en dicha materia, y estos predios garantizan el cubrimiento del pasivo pensional a cargo de la Entidad.
- Es muy importante continuar avanzado con el tema de actualización de los cánones de arrendamiento como lo viene realizando la dirección de la Entidad, en especial el caso del arrendamiento del bloque 20 de la Central Mayorista de Antioquia.

Para constancia se firma y se entrega en Medellín el 29 diciembre de 2017.



JUAN HERNANDO CANO MAYA
Jefe de Control Interno del APEV

